



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 6 de diciembre de 2016.

Número 145

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7182.- Expediente Número 57/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 7511.- Expediente Número 00412/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 7491.- Expediente Número 00959/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 7512.- Expediente Número 1674/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7492.- Expediente Número 00992/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 7513.- Expediente Número 230/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7493.- Expediente Número 01233/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7514.- Expediente Número 449/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7494.- Expediente Número 00830/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7515.- Expediente Número 00596/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 7495.- Expediente Número 00699/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7516.- Expediente Número 00234/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 7496.- Expediente Número 00187/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7517.- Expediente Número 816/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7497.- Expediente Número 00678/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7518.- Expediente Número 0006712015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7498.- Expediente Número 0483/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7519.- Expediente Número 00422/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7499.- Expediente Número 00886/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7520.- Expediente Número 00950/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7500.- Expediente Número 00826/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7521.- Expediente Número 0872/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7501.- Expediente Número 00822/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7522.- Expediente Número 00125/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7502.- Expediente Número 00402/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7523.- Expediente Número 0971/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 7503.- Expediente Número 00149/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7524.- Expediente Número 01425/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 7504.- Expediente Número 01052/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7525.- Expediente Número 00652/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 7505.- Expediente Número 00222/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7526.- Expediente Número 00688/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 7506.- Expediente Número 01159/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7527.- Expediente Número 00176/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 7507.- Expediente Número 1315/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7528.- Expediente Número 00429/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 7508.- Expediente Número 00110/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7529.- Expediente Número 00653/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 7509.- Expediente Número 00949/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7530.- Expediente Número 00665/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 7510.- Expediente Número 00115/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7591.- Expediente Número 00286/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	17	EDICTO 7709.- Expediente Número 1362/2016, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario.	26
EDICTO 7632.- Expediente Número 00563/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 7710.- Expediente Número 01388/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7633.- Expediente Número 00588/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 7711.- Expediente Número 00507/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	27
EDICTO 7634.- Expediente Número 00494/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 7712.- Expediente Número 00170/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	27
EDICTO 7635.- Expediente Número 00817/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 7713.- Expediente Número 01207/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	27
EDICTO 7636.- Expediente Número 00630/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	19	EDICTO 7714.- Expediente Número 00634/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	27
EDICTO 7637.- Expediente Número 00692/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 7715.- Expediente Número 00458/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	29
EDICTO 7687.- Expediente Número 344/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 7716.- Expediente Número 00226/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	29
EDICTO 7688.- Expediente Número 01155/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 7717.- Expediente Número 00202/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	30
EDICTO 7689.- Expediente Número 0339/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7718.- Expediente Número 00584/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	30
EDICTO 7690.- Expediente Número 01096/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7719.- Expediente Número 00371/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	30
EDICTO 7691.- Expediente Número 0016/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7720.- Expediente Número 00519/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	31
EDICTO 7692.- Expediente Número 00070/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 7721.- Expediente Número 00839/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	31
EDICTO 7693.- Expediente Número 00242/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	22	EDICTO 7722.- Expediente Número 00071/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	32
EDICTO 7694.- Expediente Número 00927/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 7723.- Expediente Número 020/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 7695.- Expediente Número 0621/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 7724.- Expediente Número 00130/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 7696.- Expediente Número 00363/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 7725.- Expediente Número 00124/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 7697.- Expediente Número 0045/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 7726.- Expediente Número 00866/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 7698.- Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 7727.- Expediente Número 00210/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 7699.- Expediente Número 01390/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24	EDICTO 7728.- Expediente Número 00415/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 7700.- Expediente Número 01827/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 7729.- Expediente Número 00379/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 7701.- Expediente Número 01385/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 7730.- Expediente Número 00084/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 7702.- Expediente Número 01376/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 7731.- Expediente Número 0037/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 7703.- Expediente Número 01440/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 7732.- Expediente Número 00044/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 7704.- Expediente Número 01168/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 7733.- Expediente Número 00540/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	35
EDICTO 7705.- Expediente Número 00821/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 7734.- Expediente Número 00082/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	35
EDICTO 7706.- Expediente Número 01256/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 7735.- Balance General y Estado de Posición financiera Centro Cambiario RYR S.A. de C.V.	37
EDICTO 7707.- Expediente Número 01721/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 7708.- Expediente Número 01258/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 57/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano JOSÉ REYES SANDOVAL GARZA, respecto del lote: 34, de la manzana: O, ubicado en la calle Nogales, de la colonia Prado Sur y se compone de una superficie de 119.00 m2 y tiene como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE.- en 8.50 metros lineales con canal de riego 28.4, AL SUR.- en 8.50 metros lineales con calle Nogales: AL ESTE.- en 14.00 metros lineales con prop. de Francisca Lucio Aguilar y AL OESTE.- en 14.00 metros lineales con prop. de Agustín Ramírez Alcalá. Controlada en la Dirección de Catastro de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con la Clave Catastral Número 43-01-05-006-034.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 23 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7182.- Octubre 15, 24 y Diciembre 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00959/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. LICENCIADA YOLANDA GARCÍA LÓPEZ, en su carácter de endosatario en procuración del C. ROBERTO IGNACIO MIRANDA LÓPEZ, en contra del C. ULISES OLVERA PEÑA, consistente en.

50% (cincuenta por ciento) del terreno urbano, lote 3, de la manzana 11, colonia J. Asunción Avalos, calle Gabino Díaz, número 110 Poniente, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 157.25 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.50 metros con lote 10, AL SUR: en 8.50 metros con calle Gabino Díaz Ahedo; AL ESTE: en 18.50 metros con lote 4; AL OESTE: en 18.50 metros con lote 2; identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 26856 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene un valor pericial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide para su publicación por (03) TRES VECES dentro de (09) nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio reformado que entro en vigor el 20 de octubre del dos mil once, en el

entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta, admitiéndose como postura legal el valor fijado al inmueble por los peritos por cuanto hace al cincuenta por ciento de dicho inmueble que corresponde al C. ULISES OLVERA PEÑA.- Lo anterior es dado a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7491.- Noviembre 24, 30 y Diciembre 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial Del Estado, por auto dictado en fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, en los autos del Expediente 00992/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. ROBERTO CASTILLO PÉREZ Y OTROS, en contra de ROBERTO GARCÍA PÉREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación.

Finca Número 67819 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno urbano, lote 01, manzana 07, zona 02, ubicado en calle Venustiano. Núcleo Agrario de Miramar, superficie: 204 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.30 metros, con límite de expropiación, AL SURESTE: en 10.15 metros, con calle Venustiano Carranza, AL SUROESTE: en 20.00 metros, con lote 2 y 3, AL NOROESTE: en 10.10 metros, con privada sin nombre, Clave Catastral: 04-07-01-015-002.

Y para su debida publicación por TRES VECES, dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 1 de noviembre de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7492.- Noviembre 24, 29 y Diciembre 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01233/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISABEL RINCÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel, número 44-B, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 20 de la Manzana 14 sobre el cual se encuentra constituida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; entre calle De Los Ángeles y Balcones, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 119839 de fecha 19 de octubre del 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 01 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7493.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00830/2015, promovido por el Lic. Manuel Salvador Solana Sierra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FÉLIX HILARIO TREJO MARÍN, CARMINA GONZÁLEZ QUIÑONES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 520, de la calle Diego Rivera, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 16, de la manzana 188, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 15; AL SUR: en 17.00 metros con lote 17; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Diego Rivera; AL OESTE: en 7.00 metros, con lote 11, el cual tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 186041, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7494.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00699/2015, promovido por el Lic. Juan Fernando Morales Medina, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. HILDA NELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y EDGAR ALEJANDRO GONZÁLEZ PÉREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 930, con superficie de construcción de 155.62 metros cuadrados, de la calle Río Pilón, del Fraccionamiento Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 24 y fracción del lote 23, de la manzana 21, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.875 metros, con calle Río Pilón; AL SUR: en 10.875 metros con lote 17 y fracción del lote 18; AL ORIENTE: en 20.00 metros, con lote 25; AL PONIENTE: en 20.00 metros, con fracción del lote 23, el cual tiene una superficie de 217.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 5ta, Número de Finca 140077, de fecha 21 de mayo del 2013, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,338,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7495.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00187/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. MAURICIO PALACIOS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 4-A, manzana 4, de la calle Cruz Azul, número 1623, colonia Las Delicias de esta ciudad, con una superficie de 100.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.00 m con lote 17 y 18; AL SUR, en 5.00 m con calle Cerro Azul; AL ESTE en 20.00 m con lote 3; y AL OESTE en 20.00 m con lote 4-13.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 121276 del municipio de Reynosa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$376,666.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$75,333.33 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7496.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00678/2015, promovido por el C. Lic. Juan Fernando Morales Medina, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de. BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. HOMERO ZAVALA ORTIZ en su carácter de acreditado y Rodolfo Salinas Torres en su carácter de obligado solidario, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 132, con superficie de construcción de 90.00 metros cuadrados, de la calle Encino Negro, del Fraccionamiento Ampliación Paseo del Prado Etapa V, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 23, de la manzana 28, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.421 metros, con calle Encino Negro; AL SUR: en 10.41 metros con lote 39 AL ESTE: en 12.00 metros, con lotes 24 y 38; AL OESTE: en 12.00 metros, con lote 22, el cual tiene una superficie de 124.987 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 4ta, Número de Finca 26451, de fecha 01 de febrero del 2013, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7497.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 0483/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de C. SERGIO RODRÍGUEZ CAPORALI, el Titular de este Juzgado Licenciada Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la Calle 9, número 619, lote número 10, de la manzana 102 Sección II del Fraccionamiento Vista Hermosa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 123.25 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.25 M.L. con calle 9, AL SUR: en 7.25 M.L. con lote 35, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 11 y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 9; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 104903 inscripción 6° de fecha 14 de marzo del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en una de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7498.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00886/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R. L. DE C.V., y continuado por el C. José Manuel Vite, en contra de la C. MARTHA ISABEL MALDONADO Y CARLOS MARTÍNEZ FLORES,, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 45, manzana 18, de la calle Oficiales, número 313, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Oficiales; AL SUR en 6.00 metros con lote 1; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 46; AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 44.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 102131 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la MARTHA ISABEL MALDONADO, Y CARLOS MARTÍNEZ FLORES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$209,333.33 (DOSCIENOS NUEVE MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate . en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$41,866.66 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7499.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00826/2015, promovido por el Lic. Manuel Salvador Solana Sierra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OSCAR MANUEL HERNÁNDEZ AVALOS, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno urbano marcado con el número 306, de la calle Inglaterra, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III Segunda Etapa, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 54, de la manzana 01, con superficie de 9100 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 06.50 metros, con Afectación Dren Rodhe; AL SURESTE: en 14.00 metros, con lote 55; AL SUROESTE 06.50 metros con calle Inglaterra; AL NOROESTE: en 14.00 metros, con lote 53; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 40, de fecha uno de agosto del dos mil ocho, de la finca 1914, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$831,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7500.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00822/2015, promovido por el Lic. Francisco Javier Olive Escalante, continuado por el Lic. Manuel Salvador Solana Sierra, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EMMANUEL HERNÁNDEZ SOTO, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 344, con superficie de construcción de 40.55 metros cuadrados, de la calle Avenida Roble, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, Etapa III, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 02, de la manzana 64, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con lote 53; AL SUR: en 06.00 metros con Avenida Roble; AL ESTE: en 17.45 metros, con lote 03; AL OESTE: en 17.35 metros, con lote 01, el cual tiene una superficie de 104.34 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 1ra, Número de Finca 2797, de fecha 06 de mayo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7501.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00402/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN ANGEL CARRERA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle de las Fuentes, número 78, del Fraccionamiento Fuentes Industriales II, de esta ciudad, edificada sobre el lote 45, de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Las Fuentes, AL SUR, en 6.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 44.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 10089 de fecha 18 de julio de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo pericial más alto y que es la cantidad de \$123,066.66 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MN), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7502.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 16 de noviembre de 2016

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en El Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00149/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en calidad de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SUSANA RODRÍGUEZ ZÚÑIGA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote número 23 de la manzana 6, de la calle Licenciado Venustiano Guerra García número 5719 del Fraccionamiento Los Álamos con superficie de 134.67 metros de terreno y 70.64 metros de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.50 metros con lote número 8; AL SUR en 8.50 metros con calle Licenciados Venustiano Guerra García; AL ESTE en 15.84 metros con lote 22; AL OESTE en 15.84 con lote número 24.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo de los siguientes datos: Finca No 35884 ubicada en el municipio de Victoria, se ordena sacar a remate el mismo en

pública almoneda en la suma de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7503.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 19 de octubre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01052/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral actora "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GIOVANNA SEGURA OLVERA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 572, ubicada en la calle Los Olivos del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 21 de la manzana 5 con superficie de 122.50 m² y 51.05 m² de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 m con lote veinte; AL SUR en 17.50 m con lote veintidós; AL ESTE en 7.00 m con lote treinta y uno; AL OESTE en 7.00 m con calle Los Olivos.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5542 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado por los peritos en la suma de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipoteca para su remate, en consecuencia se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7504.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00222/2015 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, BANCOMER, MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de MARÍA CONCEPCIÓN RIVERA DE LA PAZ Y ALFREDO CASTRO GUZMÁN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Bien inmueble que se identifica como: manzana 1, condominio 5, vivienda 50, con una área construida de 39.81 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.60 metros con propiedad privada, AL ESTE.- en 9.85 metros con vivienda número 49 del mismo condominio, AL SUR.- en 5.60 metros con área común del propio condominio, AL OESTE.- en 9.85 metros con vivienda número 38, del condominio número 5, de la manzana número 3.- Correspondiéndole un indiviso del 2.000% sobre las áreas comunes.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los datos de registro: Finca Número 36504, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto al día uno de noviembre dos mil dieciséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7505.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01159/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONIO JIMÉNEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 214, con superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados, de la calle Río Rowina del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sec. Ríos, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 46, de la manzana 71, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros lineales, con lote 47; AL SUR: en 17.00 metros lineales con lote 45, AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 9, AL OESTE en: 6.00 metros lineales, con calle Río Rowina, el cual tiene una superficie de 102 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 8054, Legajo 2162 de fecha 04 de agosto del 2005, actualmente Finca Número 185285.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7506.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1315/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN JOSÉ FLOREZ MERAZ Y KARINA CRUZ RÍOS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Inmueble marcada con el número oficial 275, con una superficie de construcción de 51.22 metros cuadrados y una superficie de 109.90 metros cuadrados de terreno, de la calle Nogal, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Norte, de esta ciudad, lote número 34, de la manzana 52, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 32; AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 36; AL ORIENTE en 6.93 metros lineales con calle Nogal; AL PONIENTE en 6.00 metros lineales con lote 31. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1705, Legajo 2-035, de fecha 28/03/2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Actualmente Finca Número 185946, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7507.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00110/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIBEL LÓPEZ CAMARILLO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa con superficie de 52.00 metros de construcción ubicado en calle Pedernal, número 314 y el lote número 23, de la manzana número 20 sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Pedernal; AL SUR: en 6.00 metros con lote número 08; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote número 24; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote número 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 25301, Legajo 507, de fecha 06 de junio del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del

inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7508.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00949/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISRAEL PÉREZ PÉREZ, GRISELDA SALAS MÉNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 34, de la calle Circuito Hacienda las Margaritas, número 1 16, Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad, con superficie de 90.00 m2 y construcción en él edificada con superficie de 37.59 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 35, AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 33, AL ESTE: en 6.00 M.L., con Circuito Haciendas Las Margaritas: AL OESTE: en 6.00 M.L. con Propiedad Privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Número 3390, Legajo 2-068, de fecha 11 de febrero del 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7509.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00115/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 32, número 853, de la calle Álamo, de la manzana 154, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 y una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 27; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Álamo; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 31; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 33.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10993, Legajo 2220, de fecha 07 de agosto del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca 180866, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7510.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00412/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 148, de la calle Circuito Hacienda el Naranjo, Lote 37, manzana 61, Fraccionamiento "Hacienda Las Bugambilias", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 94.29 m2 (noventa y cuatro metros con veintinueve centímetros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.57 metros lineales, con lote 57 y 58; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con Circuito Hacienda el Naranjo; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 36; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 38; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 4217 en el Legajo 2-085, de fecha 16 de marzo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 177346, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7511.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1674/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROBERTO JIMÉNEZ REBOLLEDO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Flor de Lavanda número 114, lote 8, manzana 103, del Fraccionamiento San Valentín en esta ciudad de Reynosa, Tam., con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y construcción en el edificada de 41.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Flor de Lavanda, AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 9, AL SUR 6.00 metros con lote 19, y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 7, con Clave Catastral 31-01-27-211-018 de la Finca 180559 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL

DIECISÉIS, siendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7512.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 230/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CONSUELO DÍAZ PELCASTRE Y ERNESTO MENDO LÓPEZ el Titular de este Juzgado Licenciado TORIBIO ANTONIO HERNÁNDEZ OCHOA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Circuito Río Soto La Marina, número 168, manzana 5, lote 31, del Fraccionamiento Villas Diamante Primera Etapa, en esta ciudad de Reynosa, Tam., con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y construcción de 36.86 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 32, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 08, AL SUR; 15.00 metros con lote 30 y AL OESTE 6.00 metros con calle Circuito Río Soto La Marina, e, inscrito en la Finca 181355 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7513.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 449/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA BELÉN CASTILLO GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Punta Estrella número 120, lote 11, manzana 41, del Fraccionamiento Puerta Sur, en esta ciudad

de Reynosa Tam., con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y construcción de 37.85 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros a colindar con el lote número 10, AL SUR: mide 15.00 metros a colindar con el lote número 12, AL ESTE; mide 6.00 mts a colindar con Avenida Santa Lucia y AL OESTE 6.00 metros a dar frente a punta Estrella, e , inscrito en la Finca 34126 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,00000 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7514.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00596/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSALVA LEAL VIDAL Y MARIO PÉREZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 35, de la manzana 1, de la calle Jazmines, número 617, dicha predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Jazmines; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 18, AL ORIENTE: en 17:00 M.L., con lote 34; AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6956, Legajo 2-140, de fecha 14 de octubre del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 180940 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecado.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7515.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00234/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MOISÉS REYES DOMÍNGUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 27, de la manzana 24, de la calle Palma Grande, con el número oficial 252, del Fraccionamiento Las Palmas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 42.06 metros cuadrados sobre una superficie de terreno de 96.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Palma Grande; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 44; AL ESTE: en 16.00 metros lineales, con lote 26; AL OESTE: en 16.00 metros, con lote 28.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo la inscripción 3 de la Finca Número 73159, de fecha 21 de enero de 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (9) NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7516.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de octubre y uno de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 816/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIKA MARÍA ROMÁN SÁNCHEZ mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Sauces número 209 manzana 10, lote 3, del Fraccionamiento Los Encinos Sector B, en esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 35.32 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con propiedad privada, AL SUR: 6.00 metros con calle Sauces, AL ESTE: 15.00 metros con lote 4 y AL OESTE: 15.00 metros con lote 2, inscrito en la Finca 180636, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS. 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 02 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7517.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 0006712015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los Ciudadanos FRANCISCO GAMINO SÁNCHEZ Y SANDRA ALICIA GARCÍA MENDIOLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1- Inmueble ubicado en la calle Médicos 6924, entre las calles de Lauro Del Villar y Pacto Nacional, Código Postal 88143, del Fraccionamiento "Solidaridad", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 26, manzana 06, el cual fue construido en una superficie de terreno de 120.00 m2, y su correspondiente construcción, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 08.00 mts con lote 03, AL SUR: 08.00 mts con calle Médicos, AL ESTE: 15.00 mts con lote 25, AL OESTE: 15.00 mts con lote 27, y valuado por los peritos en la cantidad de \$202,100.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7518.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00422/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano JOSÉ EDUARDO PICAZO ALVARADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle San Bartolomé número 3707, entre las calles de San Luis Beltrán y San Carlos Borromeo, Código Postal 88295, del Fraccionamiento "Hacienda San Agustín", de Nuevo Laredo Tamaulipas, AL que le corresponde el lote 18, manzana 17, el cual fue construido en una superficie de terreno de 91.00 m2, y construcción 40.58 mts2, con la siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 14.00 mts con lote 19, AL NOROESTE: 6.50 mts con calle San Bartolomé, AL SURESTE: 6.50 mts con lote 25, AL SUROESTE: 14.00 mts con lote 17, y valuado por los peritos en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7519.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00950/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MA. ESTHER ARGUELLES OLARTE, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 21, de la calle Hermosillo, número 13, del Fraccionamiento Los Muros de esta ciudad, con superficie de 71.50 M2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con calle Hermosillo; AL SUR: en 6.50 M.L., con lote 10 del condominio 16, AL ESTE: en 11.00 M.L., con lote 20; AL OESTE: en 11.00 M.L., con lote 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección I, Número 10456, Legajo 2-210, de fecha 29 de mayo del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal a que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7520.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0872/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ HUMBERTO VELÁZQUEZ GUERRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito Hacienda San Ignacio, número 164, lote número 19, de la manzana 49, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugamblias, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de construcción de 34.94 m2 y una superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 18, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 20, AL ESTE: en 7.00 M.L. con lote 24, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con calle Circuito Hacienda San Ignacio; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 27586 de fecha 29 de abril del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7521.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00125/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS OCTAVIO CÁMARA CORDERO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 32 de la manzana 18, de la calle Retorno Bulgaria, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 208 Oriente, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y de construcción tiene una superficie de 50.85 metros cuadrados y el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con Retorno Bulgaria; AL SUR: en 6.50 metros lineales con lote 41; AL ORIENTE: en 14.00 metros lineales, con lote 31, AL PONIENTE: en 14.00 metros lineales, con lote 33.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6883, Legajo 2-138, de fecha 26 de agosto del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal a que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento

de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7522.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0971/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN PABLO TORRES CALLES el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Hermosillo, número 53, lote número 11, de la manzana 2, Condominio 5, del Fraccionamiento Hacienda los Muros, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de construcción de 58.16m² y una superficie de Terreno de 71.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con calle Hermosillo, AL SUR: en 6.50 M.L. con área verde 5, AL ORIENTE: en 11.00 M.L. con lote 10, y AL PONIENTE: en 11.00 M.L. con lote 12; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 170119 de fecha 14 de octubre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7523.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01425/2014, promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE CV., en contra del C. LETICIA GARRIDO DE LA CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 25, de la manzana 8, de la calle Privada Italia Pte., con número oficial 304, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 50.85 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales con lote 5; AL SUR: en 6.50 metros lineales con Privada Italia Pte., AL ESTE: en 14.00 metros lineales con lote 26; AL OESTE: en 14.00 metros lineales con lote 24.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección I, Número 1753, Legajo 2-036, de fecha 9 de febrero de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 169868, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$280,000.00 (DOSIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7524.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00652/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MA. DEL CARMEN GUTIÉRREZ RAMÍREZ, SILVESTRE HUERTA MÉRIDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Emiliano Zapata, número 118, entre calle Vicente Suarez y Constitución, del Fraccionamiento

Hacienda La Cima Fase III de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 21, con superficie privativa de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 8, AL SUR, en 14.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 42, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Emiliano Zapata.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 87713 de fecha 19 de octubre de 2012 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/lo de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 01 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7525.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00688/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PAZ DE LA CRUZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Doña Aurora, número 156, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 5 de la manzana 18, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 34.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Doña Aurora, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 26, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 06, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 94971 de fecha once de mayo del dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las

dos terceras partes de la suma de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7526.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciocho de octubre de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente 00176/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. APOLINAR VALDEZ RIVERA Y ROSA MARÍA BARRIOS PACHECO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Rosa, número 85, del Fraccionamiento "Encinos II" edificada sobre el lote 21-A de la manzana 27, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 06, AL SUR: en 7.00 metros con la calle Rosa, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 21, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6923, Legajo 3-139 de fecha siete de noviembre de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 000/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7527.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00429/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS CRUZ, RODRIGO CASTILLO VELA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Persia número 53 entre Arabia y Hassam del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III

de esta ciudad, edificada sobre el lote 31 de la manzana 19, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 14, AL SUR, en 6.00 mts con calle Persia, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 87673, de fecha 17 de octubre de 2012 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7528.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00653/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARMANDO AMADOR MORALES Y CORALIA HERRERA RIBERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle del Triunfo número 50 del Fraccionamiento Hacienda la Cima Fase II de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 104.00 m2 y superficie de construcción de 38.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Del Triunfo, AL SUR, en 6.50 mts con lote 8, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 34, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6492, Legajo 3-130, de fecha 05 de agosto de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS

00/100 MN.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7529.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00665/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lisette Lara Fuentes en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA LÓPEZ AGUIRRE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 3, manzana número 12, con número oficial 70, de la calle Limón, del Fraccionamiento "Hacienda Bugambilias", con superficie de 90.00 m2, de terreno y 39.53 m2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Limón, AL SUR: en 6.00 metros con lote 40, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 36, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7996, Legajo 3-160 de fecha diecinueve de junio de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 106920 de diecinueve de junio de dos mil quince, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos: cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7530.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de

Julio de dos mil trece, se radicó ante ese H. juzgado el Expediente Número 00286/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por ROBERTO ESCALANTE ESCOBAR, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la Información Ad Perpetuum.

El que suscribe ROBERTO ESCALANTE ESCOBAR, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de que se declare por resolución judicial y se mande protocolizar para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, la posesión que tiene el C. ROBERTO ESCALANTE ESCOBAR, respecto del inmueble que posee desde hace 15 (quince) años, y que se ubica por la calle Francisco I. Madero número 3005, antes Francisco I. Madero número 1401 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Terreno ubicado en la acera Sur de la calle Francisco I. Madero entre las Avenidas Vicente Guerrero y Juárez, la esquina Noroeste del predio se ubica a 21.04 metros al Oriente de la esquina Sureste que forma la Avenida Juárez y la calle Francisco I. Madero, AL NORTE, en 9.33 metros con calle Madero, AL SUR, 9.33 metros con terreno misma manzana; AL ORIENTE, en 33.90 metros con terreno misma manzana AL PONENTE, en 33.83 metros con terreno misma manzana.- Así mismo, adjuntó un piano expedido por el Ingeniero Civil Miguel Ángel Chavarría Sanz, así como diversos documentos, de los que se advierte que la Coordinación del Impuesto Predial expide certificado de no adeudo a nombre del C. Arturo Vela Sánchez en relación al predio con Clave Catastral 26-01-01-025-002 ubicado en Madero 3005 de ésta ciudad, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararán las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, así mismo ofreció la prueba de inspección judicial que versara sobre el inmueble materia de las diligencias, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 31 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7591.- Noviembre 29, Diciembre 6 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00563/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EDGAR ROBERTO SIFUENTES OTERO, se ordenó sacar a remate primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: la calle Privada 7 numero 208, entre el Boulevard Valles de Anáhuac y calle 30, Código Postal 88285, del Fraccionamiento "Valles de Anáhuac", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 6, manzana 181 el cual fue construido en una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL

NORTE: 15.00 mts con lote 5. AL SUR: 15.00 mts con lote 7, AL ESTE 6.80 mts con lote 15, AL OESTE: 6.80 mts. con calle Privada 7, y valuado por los peritos en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Roxana Haro López.- Rúbrica.

7632.- Noviembre 30 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00588/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza y continuado por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUILLERMO RODRÍGUEZ REYES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: la calle Tabasco 5908, entre las calles Río Bravo y Tuxpan, Código Postal 88295, del Fraccionamiento "Itavu", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 33, manzana 06, el cual fue construido en una superficie de terreno de 105.00 m2, y de construcción de 38.30 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 07.00 mts con límite de fraccionamiento. AL SUR: 07.00 mts con calle Tabasco, AL ESTE: 15.00 mts con lote 34, AL OESTE: 15.00 mts con lote 32, y valuado por los peritos en la cantidad de \$239,681.08 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$239,681.08 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS

OCHENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CATORCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Roxana Haro López.-
Rúbrica.

7633.- Noviembre 30 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00494/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OMAR RAMOS LUNA y ADRIANA CRUZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Blvd. San Salomón número 1041, del Fraccionamiento Villas de San Miguel IV, en esta ciudad, descrito como lote número 38, manzana 36, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 16.00 metros con lote 39; AL SURESTE, 16.00 metros con el lote 37; AL NORESTE, 6.00 metros con Lote 22; y AL SUROESTE: 6.00 metros, con Blvd. San Salomón, y valuado por los peritos en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉS.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Roxana Haro López.-
Rúbrica.

7634.- Noviembre 30 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de Noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00817/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado de INFONAVIT en contra de FRANCISCO JAVIER GARCÍA MALPICA Y TERESA MARTÍNEZ LUNA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No. 738, ubicado en calle Yuca número 611, lote 57, manzana 66, Fraccionamiento Valle Elizondo, con una superficie 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Yuca; AL SUR, 6.00 metros con límite de fraccionamiento; AL ESTE, 17.00 metros con lote 129, y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 56, y valuado por los peritos en la cantidad de \$169,700.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$169,700.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉS.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Roxana Haro López.-
Rúbrica.

7635.- Noviembre 30 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00630/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUADALUPE ALATORRE MARISCAL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Codorniz número 214, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, en esta ciudad, descrito como lote número 38, manzana 31, con una superficie de terreno 85.20 metros cuadrados y de construcción 42.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 6.00 metros con lote 07; AL SUR, 6.00 metros con calle Codorniz; AL ESTE, 14.20 metros con lote 37; y AL OESTE: 14.20 metros, con lote 39, y valuado por los peritos en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Roxana Haro López.- Rúbrica.

7636.- Noviembre 30 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 25 de octubre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00692/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES en contra de JESÚS VILLELA RAMÍREZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en lote 5-B manzana 35 calle Zaragoza Colonia Centro Oriente, superficie 672.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE 16.00 metros con lote 2; AL SURESTE 42.00 metros con lote 5-A; AL SUROESTE 16.00 metros con calle Zaragoza; AL NOROESTE 42.00 metros con lote 6 identificado en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 1827 de González Tamaulipas; se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixta en González, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal del Estado de González, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE

DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7637.- Noviembre 30, Diciembre 6 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, dictada dentro del Juicio Hipotecario Número 344/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAÚL MONDRAGÓN HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 21, Manzana 178, de la calle Olmo número 1040, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 33.94 m2 y una superficie de terreno de 90.00 m2, que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Olmo; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 40, AL ORIENTE: en 15.00 M.L., con lote 22; AL PONIENTE: en 15.00 M.L., con lote 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 590, Legajo 2-012, de fecha 15 de enero del 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 177855, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7687.- Diciembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 31 de octubre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01155/2012,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MANUEL CORCUERA CANSECO en contra de los C.C. RAMIRO NAVARRO RETA Y MARISELA GARCIA SUSTAITA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca Número 800 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, localizado en calle sin nombre interior P, lote 5, manzana 3, colonia Pob. Emiliano Zapata-Lázaro Cárdenas, con superficie de 350.31 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.59 metros con solar 4; AL SURESTE 30.21 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE en 30.99 metros con calle sin nombre, y AL NOROESTE en 30.00 metros con solar 6, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los Estrado del Juzgado de Primera Instancia Mixto de Padilla, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Hidalgo, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación, en esta ciudad, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado con la respectiva rebaja del 20% de la tasación; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7688.- Diciembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del. Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0339/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo y continuado por Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. ASCENCIÓN RAMOS GRANADOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“...Calle Laguna Santa Cruz número 358, late 10, manzana 22 del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Brisas, con superficie de 78.00 metros cuadrados de terreno y 75.00 metros de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 metros con calle Laguna Santa Cruz, AL SUR, en 5.00 metros con lotes 58 A y 59, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 11, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 9-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 18855, constituida en la inscripción 3 de fecha 17 de octubre del 2008.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MI PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7689.- Diciembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de to Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por resolución interlocutoria de cinco de octubre de dos mil quince, dictada dentro del Expediente 01096/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Isidro Hernández Hernández y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de JUVENCIO RAMOS MARTÍNEZ y MARÍA GUADALUPE ORTIZ CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Petunia, número 22, del Fraccionamiento “Los Encinos II” edificada sobre el lote 12 de la manzana 14, con superficie de terreno de 162.15 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 11-A, AL SUR, en 15.00 mts con propiedad particular, AL ESTE, en 10.61 mts con calle Petunia, AL OESTE, en 11.01 mts con lote número 02.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Inscripción 1a de la Finca 107635 de veinte de agosto de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las doce HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$327,055.85 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 851100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el b/en inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7690.- Diciembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0016/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Iván José Campos Montalvo y continuado por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO MORUA MORADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en planta alta de la calle Dominaciones, número 30-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 03 de la manzana 06, así como el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 102.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Dominaciones, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 33, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 04, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 40194, Legajo 804 de fecha quince de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7691.- Diciembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00070/2014, promovido por la Lic. Deyanira Ortiz Nepomuceno, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PATRICIA GARCIA LÓPEZ, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa Individual, identificada como lote 19, de la manzana 1, ubicada en calle Álamo, número oficial 518 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Norte de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m² (ciento dos metro cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 20; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Álamo, AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote número 21; AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote número 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 509, Legajo 2-011, de fecha 22 de enero del año 2003 y Sección Segunda, Número 328, Legajo 2-007 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 184134 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera

almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7692.- Diciembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordeno dentro del Expediente Número 00242/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los C.C. RAYMUNDO TORRES HERRERA Y AGUSTINA MELCHOR SÁNCHEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. RAYMUNDO TORRES HERRERA, el que se identifica como: Finca Número 36192, ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, departamento en condominio, vivienda 12, manzana 2, condominio 3, del Conjunto Habitacional Los Médanos, área construida de 39.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.60 metros con vivienda número 44, del condominio número 4 de la misma manzana; AL SUR en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL ESTE en 9.85 metros con vivienda número 13 del mismo condominio; AL OESTE en 9.85 metros con vivienda número 11 del mismo condominio, áreas comunes 3.5715%.- A nombre del C. RAYMUNDO TORRES HERRERA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base de remate de los bienes presentando al efecto el certificado así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 20 de octubre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7693.- Diciembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00927/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAFAEL BURBANTE DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 20, manzana 99, de la calle San Juan, compuesto de una superficie de terreno de 206.24 m2, y una construcción de 38.13 M2, que fue edificada por la Empresa Arquitectura Contemporánea y Construcciones, S.A. DE C.V., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.98 metros con calle San Juan, AL SUR: en 15.52 metros con lote 22 y lote 21, AL ESTE: en 15.41 metros con calle Loma Linda, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4468, Legajo 3-090, de fecha CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 112823 de dos de mayo de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) por ser el valor más b dado al inmueble hipotecado en autos por peritos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7694.- Diciembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0621/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GLORIALVA MACHUCA ARÉVALO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Doña Rebeca número 149, smz n/a mz 10 lt 38 edif na niv 03, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe, C.P. 87347, Matamoros, Tamaulipas, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, v 43.67 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con lote 4, AL SUR, en 6.00 metros con calle Doña Rebeca, AL

ESTE, en 15.00 metros con lote 37, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en la Finca 5522 de fecha 10 de junio del 2008, constituida en la inscripción 3 6.50 metros con calle José Ma. Morelos.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el penito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7695.- Diciembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00363/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Bernardo Cuellar Pérez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de MODESTO GUADALUPE ESTEVES CONSTANTINO, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Camarón número 212-A, lote 18-A, manzana 1, Conjunto Habitacional Miramar VI, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.20 metros con área común, casa 19-A y muro doble de por medio y área común; AL SUR en 9.20 metros con casa 17-A compartiendo pared que divide; AL ORIENTE en 6.15 metros con área común; AL PONIENTE en 6.15 metros con área común (calle Camarón); arriba con casa 18 B; abajo con planta de cimentación; superficie total de 53.78 metros cuadrados; identificado ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 24574 municipio: Madero, al cual se le asignó un valor pericial de \$257000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los dos del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles

apercibo de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE ENERO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7696.- Diciembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de Noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0045/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO BARBOSA JIMÉNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Claveles, manzana 1250, lote 5, número 109, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 102.00 m² y una superficie de construcción de 108.82 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Claveles, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 36, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 6, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 4; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 8165 de fecha 02 de septiembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$631,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7697.- Diciembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de noviembre

del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL FRANCISCO MORALES SILVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta Celarain, número 190, lote 42, manzana 29 Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 186462, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,066.66 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7698.- Diciembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELÍAS SEGURA MALDONADO denunciado por MA. VIRGINIA GONZÁLEZ MEJÍA, indistintamente también se hace llamar MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ MEJÍA DE SEGURA Y/O MA. VIRGINIA GONZÁLEZ M. asignándosele el Número 01390/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial de Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro el termino de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 11 de noviembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7699.- Diciembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, et Expediente Número 01827/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADOLFO RAMÍREZ PÉREZ, denunciado por la C. IRENE GUZMÁN RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a persona que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 12 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7700.- Diciembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de noviembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de Noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01385/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA FLORES MENDIOLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión al C. SALVADOR GUADALUPE PEDRAZA FLORES.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7701.- Diciembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de Noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01376/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO MONTEMAYOR SALDAÑA Y FRANCISCA GARZA CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DALIA MONTEMAYOR GARZA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7702.- Diciembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo Tamaulipas a 17 de noviembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01440/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS PÉREZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. SERGIO PÉREZ MEDINA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7703.- Diciembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó el auto dentro del Expediente Número 01168/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WILBERT NICOLÁS MONTALVO, denunciado por ERIK ELIASIB PADILLA ZÚÑIGA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7704.- Diciembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LEONOR LEÓN CHAVIRA, denunciado por JUANA ALICIA CHACÓN OLLERVIDES, HOMERO OLLERVIDES DE LEÓN, JUAN OLLERVIDES DE LEÓN, BEATRIZ EUGENIA OLLERVIDES LEÓN,

asignándosele el Número 00821/2016, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 30 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7705.- Diciembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO PERKINS OCHOA, denunciado por YOLANDA COBOS DELFÍN, asignándosele el número 01256/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 26 de octubre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7706.- Diciembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01721/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA ERNESTINA DE LA VINA CANTÚ, denunciado por la C. MARÍA ERNESTINA GONZÁLEZ DE LA VIÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7707.- Diciembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01258/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER STAR RUIZ, denunciado por TERESA CASTILLO DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7708.- Diciembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1362/2016, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LORENZO GARCIA CUELLAR, y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA RUIZ OSNAYA Y MARÍA DEL ROSARIO REMIGIA FRÍAS DE GARCIA, promovido por RAÚL GARCÍA RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7709.- Diciembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de noviembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de Noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01388/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA BENITA DOLORES ZEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión al C. DANIEL DÍAZ ZEPEDA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7710.- Diciembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 16 de noviembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00507/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ARTURO SINGLATERRY DEL FIERRO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza entre José García Cárdenas y Eduardo Chávez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7711.- Diciembre 6 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARGARITA SILVA YÁÑEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. DIEGO PÉREZ SALDAÑA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 25 de octubre del presente año, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. MARGARITA SILVA YÁÑEZ, derivado del incumplimiento de las obligaciones emanadas del matrimonio que ha provocado entre los cónyuges la ausencia de amor respeto, cohabitación, ayuda mutua, etc. Y como consecuencia ha terminado con mi deseo de continuar manteniendo vigente el matrimonio que me une a la ahora demandada.- b).- La liquidación de nuestra sociedad conyugal que deseo sea sujeta a la propuesta de convenio que exhibo desde este momento a mi promoción inicial en cumplimiento al artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio así como los honorarios profesionales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 07 de noviembre de 2016.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7712.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUCIA MORALES ALFARO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro, ordeno la radicación del Expediente Número 01207/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ LUIS REYNOSO GÁMEZ en contra de la C. LUCIA MORALES ALFARO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:

A).- Disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. LUCIA MORALES ALFARO, derivado de incumplimiento de las obligaciones emanadas del matrimonio que ha provocado entre los cónyuges la ausencia de amor, respeto, cohabitación, ayuda mutua ect., y como consecuencia a termino con deseo de continuar manteniendo vigente el matrimonio que me une a la ahora demandada, B).- La liquidación de nuestra sociedad conyugal, que deseo sea sujeta a la propuesta de convenio que exhibo desde este momento a mi promoción inicial en cumplimiento al artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio así como los honorarios profesionales.

Ordenándose emplazar a LUCIA MORALES ALFARO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7713.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CORPORATIVO DE CONSTRUCTORAS
DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.,
C. JAVIER ARIAS DE LOS REYES
C. LUIS EDUARDO GARCIA DELGADO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00634/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por C. David Vallejo Lara, en su carácter de apoderado legal de los C.C. PEDRO VALLEJO VALLEJO, BERTHA LARA MAR, MA. DEL PILAR VALLEJO LARA Y MARÍA ANTONIA VALLEJO LARA,

a cargo de corporativo de CONSTRUCTORAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., Y OTROS, por lo que se procede a llevar a cabo la notificación a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de agosto del año (2015) dos mil quince.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. DAVID VALLEJO LARA, en su carácter de apoderado legal de los C.C. PEDRO VALLEJO VALLEJO, BERTHA LARA MAR, MA. DEL PILAR VALLEJO LARA y MARÍA ANTONIA VALLEJO LARA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial a fin de que se le notifique a la persona moral CORPORATIVO DE CONSTRUCTORAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. y el C. JAVIER ARIAS DE LOS REYES, administrador único y/o representante legal, con domicilio en calle Emiliano Zapata Núm. 802, colonia Arboledas en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89368; y al C. LUIS EDUARDO GARCÍA DELGADO, co-deudor, obligado solidario y garante hipotecario con domicilio en calle Emiliano Zapata Núm. 802, colonia Arboledas en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89368, diligencia en la cual se les deberá notificar los conceptos señalados en los incisos a), b) y c) de su libelo de mérito, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa. Estando la promoción ajustada a Derecho, dese entrada a la misma, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente. Con las copias exhibidas por el compareciente debidamente requisitadas por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, córrase el traslado correspondiente a la empresa CORPORATIVO DE CONSTRUCTORAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., así como a los C.C. JAVIER ARIAS DE LOS REYES Y LUIS EDUARDO GARCÍA DELGADO y requiérase el cumplimiento de los incisos a), b) y c).- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este distrito judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula. La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Como Asesor Jurídico del actor al Licenciado Luis Alberto Flores García, y por autorizadas a las personas que menciona en el primer párrafo de su escrito, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como domicilio convencional el que menciona en su ocursio de mérito.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal De Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren

certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la empresa CORPORATIVO DE CONSTRUCTORAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., así como a los C.C. JAVIER ARIAS DE LOS REYES Y LUIS EDUARDO GARCÍA DELGADO.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 866, 867, 868, 870 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, (14) catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- Por presentado al C. DAVID VALLEJO LARA, dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada CORPORATIVO DE CONSTRUCTORAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., JAVIER ARIAS DE LOS REYES y el C. LUIS EDUARDO GARCÍA DELGADO no fueron ubicados, por lo que, como lo solicita, se ordena notificar a los antes mencionados, la radicación del presente expediente con los insertos necesarios, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado.- Apercibiéndose al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de CORPORATIVO DE CONSTRUCTORAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., JAVIER ARIAS DE LOS REYES y el C. LUIS EDUARDO GARCÍA DELGADO, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, dicha notificación se tendrá como no hecha y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00634/2015.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de noviembre de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7714.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

C. YADIRA YASMIN MORA RAMÍREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ALFREDO MEZA BARRIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución de vínculo matrimonial que nos une conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer ajuicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 01 de noviembre de 2016.-
La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

7715.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

CLARA MA. MARTÍNEZ DE CISNEROS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00226/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. CARLOS CASTRO ROBLES, en contra de la C. CLARA MA. MARTÍNEZ DE CISNEROS, ordenó a Usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (15) quince días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito de cuenta, recibido en esta propia fecha, escrito y documentos anexos, consistentes en: 1.- Copia Certificada del Contrato de Compra-Venta de fecha veintiocho de noviembre del año de mil novecientos ochenta y tres, por el Director de la Oficina Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado, con sede en Ciudad Mante, Tamaulipas; 2.- Certificado de fecha quince de agosto del año dos mil dieciséis, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas; 3.- Aviso Recibo con número de servicio 908 000 300 600, expedido por la Comisión Federal de Electricidad; 4.- Recibo de Pago de Consumo de Agua con número de cuenta 19408, expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas; 5.- Recibo de Pago del Impuesto a la Propiedad Raíz Urbana-Rústica, Folio 102720, con fecha de pago treinta y uno de agosto del año dos mil trece; 6.- Recibo de Pago del Impuesto a la Propiedad Raíz Urbana-Rústica, Folio 23804, con fecha de pago veinticinco de marzo del año dos mil catorce; 7.- Recibo de Pago del Impuesto a la Propiedad Raíz Urbana-Rústica, Folio 55085, con fecha de pago veinticuatro de marzo del año dos mil quince; 8.- Recibo de Pago del Impuesto a la Propiedad Raíz

Urbana-Rústica, Folio 87408, con fecha de pago treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis; que acompaña y copias para traslado, signado por el C. CARLOS CASTRO ROBLES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, en contra de CLARA MA. MARTÍNEZ DE CISNEROS, manifestando bajo protesta de decir verdad que desconoce su domicilio y reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b) y c), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta judicatura, bajo el Número 00226/2016.- Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio de la parte demandada CLARA MA. MARTÍNEZ DE CISNEROS, previo a emplazar por edictos gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad; al Gerente de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y de igual manera al Gerente de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado; y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad; a fin de que informen a este Tribunal, si existe domicilio registrado a nombre de la demandada la CLARA MA. MARTÍNEZ DE CISNEROS.- Con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngase a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Manuel González número 402, Sur, entre Obregón y Magiscatzin, Código Postal 89800, Zona Centro, de esta ciudad, y designando para tal efecto al C. Licenciado Filiberto Garza Aguilar, como su asesor jurídico.- Asimismo, se les hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios la diligencia aquí ordenada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 242, 243, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 286, 324, 325, 462, 463, 465 al 469, 610 al 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a CLARA MA. MARTÍNEZ DE CISNEROS.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de to Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Cristian Reyes Garcia, Secretario Proyectista del Juzgado, en funciones de Secretario de Acuerdos, conforme a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien autoriza y da Fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- Secretario Proyectista.- Una Firma Ilegible.-

Rubrica.- Lic. Cristian Reyes García.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00226/2016

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha once de noviembre de los corrientes, escrito signado por el C. CARLOS CASTRO ROBLES, en su carácter de parte Actora, compareciendo al Expediente Número 00226/2016; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:- Como lo solicita, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos, rendidas por las diferentes instituciones públicas y privadas, de las cuales se desprende que se ignora el domicilio de la demandada CLARA MA. MARTÍNEZ DE CISNEROS, y el desconocimiento del mismo es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días cantados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en las artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.

Cd. Mante, Tam., a 14 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7716.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

A LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA
BANCO SERFIN
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. Licenciada Alicia Benavides Aldape en contra de LUIS CARLOS H. GÁMEZ CANTÚ, INSTITUTO REGISTRAL V CATASTRAL DELEGACIÓN REYNOSA Y INSTITUTO DE CRÉDITO DENOMINADA BANCA SERFIN S.N.C., por conducto de su representante legal, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días cantados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitada, una vez comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 17 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7717.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

FABIOLA PORTALES CHARLES.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad de la Menor R. G. P. CH., promovido por FAUSTINO AQUINO LUIS Y MARÍA DE JESÚS MEDELLÍN LIMÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El reconocimiento judicial de la paternidad de MARTÍN AQUINO MEDELLÍN, respecto de la niña R. C. P. CH.

B).- La paternidad e identidad de la niña R. C. P. CH., con su padre MARTÍN AQUINO MEDELLÍN.

C).- La complementación del acta de nacimiento de la niña R. C. P. OH.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

10/10/2016 03:23:06 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7718.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. DENISSE GÓMEZ HALAM
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por SERGIO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama la siguiente prestación.

a).- La disolución del vínculo matrimonial por la causa prevista en el numeral 249 fracciones XXII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

2211/2016 03:00:42 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7719.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

LUIS SERGIO AHUMADA SOTO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis, ordenó a radicación del Expediente Número 00519/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. PERLA ESTELA HINOJOSA SANTOYO, en contra del C. LUIS SERGIO AHUMADA SOTO:

Por auto de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado LUIS SERGIO AHUMADA SOTO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7720.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C.C. MIGUEL ANGEL VILA CANALES
Y MARÍA ARACELY DELGADO BRICERO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00839/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Francisco Martínez Nieto, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL VILA CANALES Y MARÍA

ARACELY DELGADO BRICERO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los dos días del mes de diciembre de dos mil once.- Téngase por presentado al Licenciado Francisco Martínez Nieto, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se le tiene por presente con su ocurso que antecede Testimonio de la Escritura Pública Número veinticinco mil cuarenta; Contrato Privado celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Un Estado de cuenta certificado por contador facultado; Testimonio de la Escritura Número 79595 y un legajo de copias certificadas del Expediente 528/2014, que se acompañan, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL VILA CANALES Y MARÍA ARACELY DELGADO BRICERO, quienes tienen su domicilio ubicado en: calle Hermenegildo Galeana, número 108, entre las calles José María Morelos y Guadalupe Victoria, de la colonia Insurgentes, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89349; a quienes le reclama las prestaciones que precisa en su escrito inicial de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese y fórmese el Expediente 00839/2015.- Mediante notificación personal, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Se le tiene señalando como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Álvaro Obregón, número 108 Pte. Altos, despacho H, Edificio Soca, entre calles Colon y 20 de Noviembre, Código Postal 89000, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas; sin que haya lugar autorizar a los profesionistas que señala en el proemio de su escrito inicial toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 en relación con el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ya que no se encuentran debidamente registrados ante la Secretaría de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.- Por lo demás peticionado y considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dado que el promovente con personalidad reconocida en autos solicita el acceso a los medios electrónicos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, se autoriza, con correo electrónico rgil740124@hotmail.com, a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, en cuanto a promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal dentro del presente expediente y presentar promociones de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 67, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte

demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón De Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Francisco Martínez Nieto, en fecha (12) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- Vista la razón de cuenta, téngase par presente al Licenciado Francisco Martínez Nieto, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00839/2015, hacienda las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de las informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados C.C. MIGUEL ANGEL VILA CANALES Y MARÍA ARACELY DELGADO BRICERO, y al ignorarse el domicilio actual de dichos demandados, ha lugar acordar de conformidad la petición, se ordena emplazar a Juicio a los C.C. MIGUEL ANGEL VILA CANALES Y MARÍA ARACELY DELGADO BRICERO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dichas demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tienen de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a las diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- Vista los autos que integran el Expediente Número 00839/2015, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, y a fin de que el presente Juicio tenga existencia jurídica y validez formal, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se subsana lo

asentado mediante auto de radicación por cuanto hace únicamente a la fecha de la misma, siendo lo correcto dos de diciembre del dos mil quince, tal y como se desprende del expediente electrónico, quedando intocado por cuanto hace a su demás contenido y formando parte integral del mismo, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 105, 108, 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en, los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7721.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. GERARDO ESTRADA GONZÁLEZ,
HILDA MARIEL ESTRADA GONZÁLEZ,
JOSÉ LUIS ESTRADA GONZÁLEZ Y
DORA HILDA GONZÁLEZ SEGURA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JOSÉ LUIS ESTRADA MALDONADO, en contra de GERARDO ESTRADA GONZÁLEZ, HILDA MARIEL ESTRADA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS ESTRADA GONZÁLEZ Y DORA HILDA GONZÁLEZ SEGURA a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La cancelación de pensión alimenticia decretada en su momento en favor de JOSÉ LUIS, MARCO HUGO, GERARDOP(sic) E HILDA MARIBEL de apellidos ESTRADOS GONZÁLEZ, quienes en su momento eran representados por su madre la C. DORA HILDA GONZÁLEZ SEGURA, por ser ellos menores de edad y actualmente todos mayores de edad y trabajando, por lo tanto ya no tienen necesidad de alimentos.

Por auto de fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a GERARDO ESTRADA GONZÁLEZ, HILDA MARIEL ESTRADA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS ESTRADA GONZÁLEZ Y DORA HILDA GONZÁLEZ SEGURA por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este

Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7722.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. TOMAS CRUZ DEANTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de Enero del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 020/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado TOMAS CRUZ DEANTES por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de abril del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7723.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

HERLINDA ALMANZA NIETO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00130/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HERLINDA ALMANZA NIETO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de

carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7724.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CC. EDGAR LIZANDRO PÉREZ ZERMEÑO Y
MARÍA DE LA LUZ SILGUERO MANDUJANO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de uno de marzo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00124/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados EDGAR LIZANDRO PÉREZ ZERMEÑO Y MARÍA DE LA LUZ SILGUERO MANDUJANO por medio de edictos mediante proveído de catorce de junio de dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7725.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JULIO CESAR LÓPEZ CRUZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de Junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00866/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO CESAR LÓPEZ CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de

carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 08 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7726.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BARTOLO DE DIOS GÓMEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 00210/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BARTOLO DE DIOS GÓMEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7727.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CRISTINA GONZÁLEZ ORTA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00415/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CRISTINA GONZÁLEZ ORTA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7728.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CAROLINA CASTELLANOS MEZA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en proveído de dieciséis de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente 00379/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CAROLINA CASTELLANOS MEZA por medio de edictos mediante proveído de veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7729.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RAFAEL YÁÑEZ AHUMADA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00084/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado RAFAEL YÁÑEZ AHUMADA por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales

se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
7730.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARCELINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veintiocho de enero de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0037/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARCELINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de doce de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
7731.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GUILLEN,
SILVIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00044/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GUILLEN Y SILVIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7732.- Diciembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00540/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que la C. DOMINGA GALVÁN VILLEGAS, tiene la posesión del inmueble ubicado en calle Privada Capitán Pérez número 402, manzana 4, lote 9, de la Zona Centro en el municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con Privada Capitán Pérez; AL SUR 10.00 metros con lote 19 (antes lote 12); AL ESTE 16.00 metros con lote 10; AL OESTE 16.00 metros con lote 08, con Clave Catastral 04-01-03-156-009; ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad de Altamira, Tamaulipas como en la Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal y Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2016.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7733.- Diciembre 6, 13 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó radicar el Expediente Número 00082/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por PEDRO CRUZ VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo colonia Independencia de esta ciudad, compuesto de una superficie de 170.00 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros lineales, con calle Miguel Hidalgo; AL SUR: 10.00 metros lineales con Abel Cruz Vázquez, AL ESTE: 17.00 metros lineales con Francisco Segura; AL OESTE: 17.00 metros lineales con Dionicio

Delgado; controlado con la Clave Catastral 39-01-08-017-018; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, de éste Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

7734.- Diciembre 6, 15 y 27.-1v3.

COPIA

CONTPAQ i

CENTRO CAMBIARIO RYR S.A. DE C.V.

Hoja: 1

Balanza de comprobación al 31/Ene/2016

Fecha: 14/Mar/2016

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales			Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreeedor	Cargos		Deudor	Acreeedor
101-00-000	Caja	0.00		1,016,963.44	292,025.95		724,937.49
110-00-000	Subsidio al empleo por apli..	0.00		297.2	0		297.2
113-00-000	Impuestos a favor	0.00		16,730.09	0		16,730.09
114-00-000	Pagos provisionales	0.00		33,647.00	0		33,647.00
205-00-000	Acreeedores diversos a cort..		0.00	7,708.40	40,448.40		32,740.00
211-00-000	Provisión de contribucione..	0.00		0	89.64		89.64
301-00-000	Capital Social	0.00		0	300,000.00		300,000.00
304-00-000	Resultado de ejercicios ant..	0.00		0	410,157.51		410,157.51
305-00-000	Resultado del ejercicio	0.00		0	62,359.61		62,359.61
401-00-000	Ingresos		0.00	0	13,254.06		13,254.06
402-00-000	Compra Venta de Dólares	0.00		15,912.33	15,912.33		0.00
501-00-000	Equivalente por la Compra ..	0.00		275,505.68	275,505.68		0.00
601-00-000	Gastos generales	0.00		42,989.04	0.00		42,989.04
	Total cuentas no impresas	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00				0.00
	Sumas Iguales:	0.00	1,409,753.18	1,409,753.18	818,600.82		

Estado de resultados del 1/Ene/2016 al 31/Ene/2016

Fecha: 14/Mar/2016

		Periodo		%	Acumulado		%
Ingresos							
Ingresos		13,254.06		100	13,254.06		100
Total Ingresos		13,254.06		100	13,254.06		100
Egresos							
Gastos							
Gastos generales		42,989.04		324.35	42,989.04		324.35
Total Gastos		42,989.04		324.35	42,989.04		324.35
Resultado integral de financiamiento							
Total Resultado integral de financiamiento			0.00	0.00		0.00	0.00
Total Egresos		42,989.04		324.35			324.35
					-224.35		-224.35
Utilidad (o Pérdida)							
		-29,734.98			-29734.98		

Posición Financiera, Balance General al 31/Ene/2016

Fecha: 14/Mar/2016

ACTIVO		PASIVO	
Activo a corto plazo		Pasivo a corto plazo	
Caja	724,937.49	Acreeedores diversos a corto plazo	32,740.00
Subsidio al empleo por aplicar	297.2	Provisión de contribuciones segsocial ..	89.64
Impuestos a favor	16,730.09		
Pagos provisionales		Total Pasivo a corto plazo	32,829.64
Total Activo a corto plazo	775,611.78	SUMA DEL PASIVO	32,829.64
		CAPITAL	
		Capital Social	300,000.00
		Resultado de ejercicios anteriores	410,157.51
		Resultado del ejercicio	62,359.61
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-29,734.98
		SUMA DEL CAPITAL	742,782.14
SUMA DEL ACTIVO	775,611.78	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	775,611.78

ATENTAMENTE: Representante Legal, MELISA GONZÁLEZ TAMEZ.- Rúbrica.

7735.- Diciembre 6, 15 y 27.-1v3.